MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura.

"La Arena, Capital Regional de la Cultura Viva Comunitaria" – O.R. N° 404-2017/GRP-CR
"La Arena, Bello Portal del Exuberante y Majestuoso Valle del Bajo Piura" – O.M.N° 13-2017-MDLA/A.

"Año de la unidad la paz y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDLA/CM

La Arena, de 07 de Julio de 2023

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de julio de 2023, el Informe Nº 041-2023-MDLA/SG, de fecha 04 de julio de 2023, respecto a Proyecto para la realización de Actividad Cultural, por el 202 aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe: "*Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional*";

Que, el artículo 82° numeral 10 de la Ley mencionada, establece como función específica de las municipalidades fortalecer el espíritu solidario y el trabajo colectivo, orientado hacia el desarrollo de la convivencia social, armoniosa y productiva, y el numeral 19 faculta promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Informe Nº 041-2023-MDFLA/SG, de fecha 04 de julio de 2023, la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Arena, pone de manifiesto la propuesta de la actividad cultural denominada: "FORTALECIENDO NUESTRA IDENTIDAD CIVICA PATRIOTICA", por motivo de conmemorar los 202º aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional, afín de que sea puesto en consideración del Concejo Municipal, para su aprobación o modificación de ser el caso. Esta actividad cultural, tiene por objetivo fortalecer en nuestra población el amor por su historia, el interés y el respeto por su patria y los símbolos que la presentan al conmemorar el 202 aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional;

Que, la propuesta alcanzada contempla la realización de actividad cultural, a desarrollarse el día 27 de julio de 2023, que contempla una programación que se inicia con el alba de artefactos pirotécnicos, concentración de autoridades en el local municipal, misa tedeum en el templo nuestra señora de las Mercedes, paseo de la bandera por el perímetro de la plaza principal, izamiento de banderas y entonación de himnos, discurso conmemorativo de la proclamación de la independencia nacional, desfile cívico escolar, sesión solemne y brindis de honor, con un presupuesto de S/ 6,810.00 (Seis Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles);

Que, teniendo en cuenta lo antes mencionado, corresponde al pleno del Concejo Municipal evaluar la actividad cultural por motivo de la conmemoración de los 202 aniversario de la proclamación de la independencia nacional, presentado por la Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Arena, para su aprobación o modificación de ser

ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2023-MDLA/CM

La Arena, de 07 de Julio de 2023

el caso, debido a que éste requiere ser atendido por ésta Municipalidad, con la finalidad de generar identidad, civismo y patriotismo en nuestra ciudadanía..

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 y con el voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente acuerdo

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, La Actividad Cultural, denominada "FORTALECIENDO NUESTRA IDENTIDAD CIVICA PATRIOTICA", al conmemorar el 202 aniversario de la proclamación de la Independencia Nacional y su financiamiento por el presupuesto de S/ 6,810.00 (Seis Mil Ochocientos Diez con 00/100 Soles). El Presupuesto consignado, será girado y certificado a favor de la Sra. María Lucrecia Huertas Cornejo, Secretaria General de la Municipalidad Distrital de La Arena, responsable de la actividad, con cargo a realizar en los plazos que corresponden de acuerdo a Directiva, la rendición del gasto efectuado, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO. - **AUTORIZAR,** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Programación y Presupuesto, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería y demás áreas competentes, realizar los procedimientos correspondientes y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero del Presente Acuerdo de Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CPC. VENANCIO RISCO JUAREZ
ALCALDE